

ACTA No. 28

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 18 de enero del año 2012 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, así como el Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** Pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y 17 Regidores, justificando su inasistencia la C. Regidora María Aurelia Leal López por motivos de salud. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONE, OBTENGA Y CONTRATE CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO QUIROGRAFARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25´000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CRÉDITO QUE SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR EVENTUALIDADES DERIVADAS DE FALTA DE LIQUIDEZ TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

2.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26, 27, 29, 36, 37, PÁRRAFO SÉPTIMO; 43, FRACCIÓN XIV; 45, PÁRRAFO SEGUNDO; 50, FRACCIÓN VII; 52, 94, PÁRRAFO CUARTO; 99, PÁRRAFO TERCERO Y 144, FRACCIÓN II, NUMERAL 2, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX BIS AL ARTÍCULO 43; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO RECORRIENDOSE EL ACTUAL SEGUNDO PARA SER SÉPTIMO, DEL ARTÍCULO 45; Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 109 BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

3- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS LA SOLICITUD QUE HACEN LOS CC. ALFONSO ZARAGOZA SCHILLER Y ALMA PATRICIA ZARAGOZA SCHILLER CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL "MATI", S.A, RELATIVA A PERMUTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SOLICITUD QUE SE ANEXA, POR OTRA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, 35, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 632 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA PARA EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 32 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y 26, 27 Y 31 DE SU REGLAMENTO, LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ALCOHOLES PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS

REVALIDACIONES, AMPLIACIONES DE HORARIO, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY Y REGLAMENTO EN COMENTO.

6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUASAVE EL SÍNDICO PROCURADOR LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ ENTREGA A LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y REGIDORES INFORME SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: En cumplimiento al acuerdo de este H. Ayuntamiento tomado en la Sesión No. 2, de fecha 28 de enero de 2011, en relación a la lectura del Acta de la de la Sesión anterior, solicito, de no existir observación en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No. 27, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, mismos que conocen, en virtud que fue agregada a la convocatoria para esta Sesión.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta No. 27, en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Sr. Secretario lo ponga a consideración del H. Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 27, y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobada por unanimidad de votos el Acta que corresponde a la Sesión anterior. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA No. 27 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: análisis, discusión y aprobación en su caso de autorización, para que el C. Presidente Municipal gestione, obtenga y contrate con el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, la renovación de la línea de crédito quirografario hasta por la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), crédito que será destinado para cubrir eventualidades derivadas de falta de liquidez temporal del Municipio de Guasave.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Informo a los C.C. Regidores y Síndico Procurador haber recibido del C. Tesorero Municipal, Ing. Carlos Manuel Escárrega Bon, solicitud de presentar ante este Honorable Cabildo la petición que sea renovada la autorización de un crédito quirografario para una línea de crédito de \$25'000,000.00 a una tasa de 11.7% al plazo que sea suficiente para resolver los compromisos financieros de este Honorable Ayuntamiento.

Cabe hacer mención que esta línea de crédito es un instrumento financiero que solicitó el año anterior la Tesorería Municipal en Sesión de Cabildo No. 5, y acreditado el 25 de septiembre de 2011.

Este instrumento financiero fue utilizado razonablemente en los términos para los que fue solicitado y fue liquidado el 31 de diciembre de 2011.

En este caso, solicita sea autorizado de nueva cuenta para este efecto la recontractación de este crédito.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Secretario. Tienen el uso de la voz los C.C. Regidores y Síndico Procurador.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** manifiesta: Con su permiso. Mi participación es en el sentido de fijar la postura de nuestra fracción en cuanto a esta solicitud de recontractar este préstamo. Haciendo hincapié que hicimos un análisis concienzudo de la forma y los fines en que fue utilizado esta línea de crédito el ejercicio pasado. Estamos completamente de acuerdo en apoyar esta nueva propuesta de recontractar esta línea de crédito, pero sí queremos hacer hincapié en que seamos muy vigilantes de que realmente se eche mano de esta línea de crédito cuando la situación así lo requiera, puesto que son créditos caros y tenemos que ser muy cuidadosos en el caso del ejercicio de ellos.

En ese sentido, nosotros apoyamos de nuevo esa recontractación, en el ánimo que la Tesorería tenga un instrumento crediticio legal que pudieran subsanar los problemas que pudiéramos tener en este ejercicio fiscal.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** dice: Buenos días. Para fijar la postura de nuestra fracción en torno al primer punto del Orden del Día de esta Sesión. Como integrantes de la Comisión de Hacienda y conocedores del caso, hemos visto que el año pasado, dentro de las primeras sesiones, nos dimos a la tarea de sacar un acuerdo similar.

Cabe señalar que este préstamo bancario que se conocía como préstamo directo, en el cual trae una tasa, como decía el Secretario, del 11% anual, creo yo que no es un crédito caro. Normalmente esto se maneja así, CETES más cinco o seis puntos, que es lo que da la tasa del 11%

anual, y no es caro, más cuando se tienen algunas adversidades económicas, y se puede recurrir a este tipo de línea directa, y máxime cuando hay programas sociales, se pueden incluso hasta perder por no tener los recursos a tiempo, como es el caso del Ramo 20, donde están integrados los programas de Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, de Migrantes, donde, gracias al contar con una línea de crédito de esta naturaleza, se pudo sacar a tiempo, se pudo hacer las aportaciones correspondientes en tiempo, por eso digo que no se me hace caro el hablar de un interés del 11% cuando es más el beneficio por poder acceder a los recursos y sacar adelante los programas establecidos.

Nosotros lo vemos bien, es una línea de crédito que estará disponible, es un crédito revolvente, y no constituye un pasivo a largo plazo, para que alguien pudiera pensar que pudiera sumársele algún adeudo del propio Ayuntamiento, la misma normatividad exige que, al término del año, sea pagado en su totalidad el crédito que se haya usado.

No le vemos mayor problema y sí le vemos mucho beneficio en que la gente de la Tesorería habrá de echar mano de él cuando así lo amerite la ocasión, por eso nosotros vemos con muy buenos ojos el que se pueda contar con una herramienta económica de esta naturaleza.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** expresa: Para añadir al crédito este, esta renovación, como lo decían los compañeros Víctor Espinoza y Noé Molina, va a en el sentido de salir en una emergencia como se hizo en la emergencia del mes de diciembre en la respuesta que se dio a los trabajadores del Ayuntamiento. En esa dinámica se utilizó este crédito, y hasta el 31 de diciembre se pagó. Para esos casos se utilizó esa falta de entrega de 8 millones de pesos que no se entregaron con oportunidad, y que a través de este crédito quirografario se pudo salir de ese compromiso que se tiene con los trabajadores. Esto es muy bueno, sobre todo, pensando en los trabajadores del Ayuntamiento, y pensando obviamente, en la necesidad que tiene la gente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Escuchados los comentarios de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo sobre la propuesta para autorizar al Presidente Municipal para que gestione, obtenga y contrate con el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, la renovación de la línea de crédito quirografario hasta por la cantidad de \$25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa de autorizar al Presidente Municipal para que gestione, obtenga y contrate con el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, la renovación de la línea de crédito quirografario hasta por la cantidad de \$25´000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos la renovación del crédito quirografario que se ha planteado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE, OBTENGA Y CONTRATE CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO QUIROGRAFARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25´000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y/O GASTO CORRIENTE, EN LA INTELIGENCIA QUE EL VENCIMIENTO DE PAGO DEL CITADO CRÉDITO SERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Regidores. Gracias compañeros de las fracciones del P.A.N., del P.R.I.; les agradezco mucho, Síndico Procurador. Gracias por la confianza.

Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto dos de los Asuntos a Tratar y que se refiere: Para dar cumplimiento al artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso el Decreto que reforma los artículos 26, 27, 29, 36, 37, párrafo séptimo; 43, fracción XIV; 45, párrafo segundo; 50, fracción VII; 52, 94, párrafo cuarto; 99, párrafo tercero y 144, fracción II, numeral 2, y se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 43; los párrafos segundo para ser séptimo, del artículo 45; y un párrafo segundo al artículo 109 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, el día 22 de diciembre del año 2011.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para confirmar haber recibido del Secretario General de Congreso del Estado, Lic. Jacinto Pérez Gerardo, oficio mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal, sea turnado a este pleno la petición para cumplir con los efectos legales correspondientes de que en el H. Cabildo se resuelva sobre la aprobación o desaprobación de las citadas reformas constitucionales para los efectos correspondientes y se notifique de la resolución de este H. Cabildo, la resolución del voto.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** señala: Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores, Síndico Procurador.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** dice: Considero que es trámite a lo que tenemos que darle seguimiento, dado que la reforma del análisis que ya contamos con él ya lo hemos estudiado y consideramos que es algo que le tenemos que dar para adelante.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias, Regidor. Si no hay otro comentario, le solicito al Secretario ponerlo a consideración de los integrantes de este Cabildo.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa del Decreto que reforma los artículos 26, 27, 29, 36, 37, párrafo séptimo; 43, fracción XIV; 45, párrafo segundo; 50, fracción VII; 52, 94, párrafo cuarto; 99, párrafo tercero y 144, fracción II, numeral 2, y se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 43; los párrafos segundo para ser séptimo del artículo 45; y un párrafo segundo al artículo 109 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, el día 22 de diciembre del año 2011. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el decreto que reforma diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, mismo que fue presentado en la presente Sesión. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA EN SUS ARTÍCULOS 26,27,29,36,37, PÁRRAFO SÉPTIMO; 43, FRACCIÓN XIV; 45, PÁRRAFO SEGUNDO; 50, FRACCIÓN VII; 52,94, PÁRRAFO CUARTO; 99, PÁRRAFO TERCERO Y 144, FRACCIÓN II, NUMERAL 2, ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIX BIS AL ARTÍCULO 43; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO RECORRIENDOSE EL ACTUAL SEGUNDO PARA SER SÉPTIMO, DEL ARTÍCULO 45; Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 109 BIS, MISMO QUE FUE APROBADO PREVIAMENTE POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Pasamos al desahogo del punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la solicitud que hacen los CC. Alfonso Zaragoza Schiller y Alma Patricia Zaragoza Schiller con el carácter de apoderados legales de la persona moral "MATI", S.A relativa a permutar una fracción de terreno propiedad de su representada con las medidas y colindancias que se describen en la solicitud que se anexa, por otra propiedad del Municipio de Guasave.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Es una solicitud que hacen al C. Presidente Municipal la empresa "MATTI, S. A.", que viene a ser la empresa MZ, ubicada en el poblado de Leyva Solano, en el sentido de que se realice una permuta, toda vez que el terreno que fue vendido a esa empresa, en su delimitación viene tomando una parte del bulevar que queda al frente de este, y a iniciativa misma de ellos, han propuesto, para regularizar debidamente su terreno, hacer una permuta con un terreno disponible en la misma zona, propiedad del Ayuntamiento, que será analizado en el turno a la Comisión correspondiente.

Es todo, Sr. Presidente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Presentado que ha sido el punto 3 de los Asuntos a Tratar, le solicito al C. Secretario proceda a ponerlo a consideración de los C.C. representantes de este Cabildo, para su turno a las Comisiones.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la solicitud que ha sido presentada, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno respectivo. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS LA SOLICITUD QUE HACEN LOS CC. ALFONSO ZARAGOZA SCHILLER Y ALMA PATRICIA ZARAGOZA SCHILLER CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL "MATI, S.A.", RELATIVA A PERMUTAR CON EL MUNICIPIO DE GUASAVE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SOLICITUD QUE SE ANEXA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Abordamos el punto cuatro de los Asuntos a Tratar, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, 35, fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 632 del Código Civil del Estado de Sinaloa se presenta para turno a la Comisión de Acción Social y Cultural propuesta para el nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutela para el Municipio de Guasave, Sinaloa.

Se concede el uso de la voz al Secretario del H. Ayuntamiento para la exposición de motivos.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: El Código Civil para el Estado Sinaloa, en el artículo 632 establece que en cada municipalidad

deberá existir un Consejo Municipal de Tutela compuesto por un Presidente y dos Vocales. Establece que deberá ser cada año nombrado. Por lo tanto se turna a la Comisión de Acción Social y Cultural el expediente respectivo para que sea estudiado y dictaminado en consecuencia. Es cuánto.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Presentado que ha sido el punto cuatro de los Asuntos a Tratar, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación para su turno a la Comisión de Acción Social y Cultural.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a la Comisión de Acción Social y Cultural la propuesta para el nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutela para el Municipio de Guasave, Sinaloa, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno respectivo. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, 35, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 632 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA PARA EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Pasamos al desahogo del punto cinco de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 32 párrafo segundo de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Dedicados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y 26, 27 y 31 de su Reglamento, la Comisión Transitoria de Alcoholes presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para la aprobación de las revalidaciones, ampliaciones de horario, cambios de domicilio, denominación o razón social de las licencias para venta de bebidas alcohólicas que lo soliciten y justifiquen conforme a las disposiciones que para tal efecto contempla la ley de la materia y su reglamento.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Regidor Abelardo Castro Soto presidente de la Comisión Transitoria de Alcoholes.

---**El C. Regidor Abelardo Castro Soto** dice:

H. CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión Transitoria del Alcoholes del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sobre el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la autorización de revalidaciones de licencias, ampliaciones de horarios, cambios de domicilio, denominación o razón social a las licencias de las negociaciones con giro de venta de bebidas alcohólicas, que cumplan con las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley y Reglamento de la materia.

RESULTANDO

1.- Que se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión Transitoria del Alcoholes de este Honorable Ayuntamiento realice estudio para determinar la procedencia de todo lo señalada en párrafo primero del presente dictamen.

2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, los integrantes de la Comisión citada, nos avocamos al estudio objeto del presente dictamen.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el día 25 de febrero del año 2011 en Sesión Extraordinaria número 05 de este Honorable Cabildo, se integró la Comisión Transitoria de Alcoholes.

5.- Que la comisión Transitoria de Alcoholes está integrada por los C.C. Regidores Abelardo Castro Soto, Dagoberto Llanes Soto, Jesús María Leal Leyva, Eleazar Beltrán Castro y Raúl Leal Félix

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, establece en el artículo 27 que anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, deberán realizar los trámites correspondientes para su revalidación, ante los ayuntamientos y que la revalidación en comento se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año; asimismo, establece la misma Ley en el Artículo 29, que a quienes cumplan con los requisitos que establece la ley de la materia y su Reglamento, los Ayuntamientos le otorgarán la revalidación de la licencia respectiva.

9.- Que el Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior, establece que para llevar a cabo las revalidaciones de licencias, deben cumplir los siguientes requisitos:

I.- Solicitud por escrito dirigida a la Dirección y/o al Ayuntamiento que corresponda, con copia para la Dirección.

II.- Original o copia certificada de la carta de Opinión Favorable del Ayuntamiento respectivo;

III.- Copia de la constancia sanitaria presentada con la solicitud de licencia; siempre y cuando la misma no haya sido revocada;

IV.- Presentar la licencia original; y

V.- Constancia de no adeudo por competo de multas impuestas por la Dirección;

VI.- Constancia que expida la Dirección, de que en ese establecimiento no se haya vendido, exhibido, expuesto y/o reproducido música, videos, imágenes y/o espectáculos artísticos tendientes a enaltecer criminales, conductas antisociales y/o actividades ilícitas, durante el período comprendido desde la fecha en que se revalidó su licencia por última vez, hasta la fecha de la nueva solicitud de revalidación.

10.- Que la ley de la materia en el artículo 32 párrafo segundo establece que los horarios regulares podrán ampliarse por los Ayuntamientos con el acuerdo mayoritario de los integrantes del Cabildo; asimismo, el reglamento respectivo establece que los titulares de las licencias para operar establecimientos destinados a la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, podrán solicitar a la Dirección y/o al Ayuntamiento respectivo, la ampliación de sus horarios regulares de funcionamientos. Los Ayuntamientos podrán autorizar la ampliación de horarios hasta un máximo de dos horas y por un periodo que no exceda de un mes conforme a lo señalado por el artículo 32, segundo párrafo de la Ley.

Cabe mencionar que por Dirección se refiere a la Dirección de Inspección y Normatividad del Gobierno del Estado de Sinaloa, lo que significa que las ampliaciones de horario pueden ser tramitados directamente ante dicha Dirección, en consecuencia afectaría a este Municipio de Guasave en la recaudación de ingresos por este concepto como hasta la fecha se ha venido suscitando.

Asimismo, es de hacerse destacar que en el ámbito de ampliaciones de horarios estaba establecido hasta antes de la reforma del Ejecutivo Estatal al Reglamento de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, que eran trimestrales y en la actualidad como ya fue expresado se realizan de manera mensual, lo que afecta de alguna manera los procedimientos para emitir Dictamen al respecto, toda vez que este Honorable pleno sesiona ordinariamente dos veces al mes y entre una posible solicitud y la realización de las Sesiones para su turno a la comisión respectiva y la de su posterior dictaminación transcurriría el plazo del periodo que se solicita.

11.- Que los artículos 35 y 36 de la Ley de la materia establece que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos, una vez que se hayan cubierto todos los requisitos y el artículo 37 establece lo correspondiente al cambio de razón denominación; sobre el tema el reglamento aplicable establece que el Cambio de Domicilio y de denominación o razón social de los establecimientos, deberán solicitar por escrito ante la Dirección y/o el Ayuntamiento que corresponda, y una vez integrado el expediente se remitirá a la Secretaría con las observaciones pertinentes, para que este resuelva en definitiva.

12.- Por lo expuesto y fundado, proponemos para su autorización el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- SE TENGAN POR APROBADAS LAS REVALIDACIONES DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS LAS MODALIDADES SIEMPRE QUE LO SOLICITEN Y CUMPLAN PREVIAMENTE CON TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO Y SE REALICEN Y EJECUTEN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD A LAS REFORMAS REALIZADAS AL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE ESTABLECEN QUE SE PODRÁN AUTORIZAR LAS AMPLIACIONES DE HORARIO HASTA POR UN MES Y UN MAXIMO DE DOS HORAS, Y TODA VEZ QUE LAS SESIONES DEL HONORABLE CABILDO SE

REALIZAN CUANDO MENOS EN DOS OCASIONES CADA MES, HACIENDO PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE RESOLVER EN TIEMPO CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RESPECTIVAS, EN CONSECUENCIA PROPONEMOS SE TENGAN POR APROBADAS TODAS LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE HORARIO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO; ASIMISMO, SE REALICEN Y EJECUTEN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- SE TENGAN POR APROBADOS LOS CAMBIOS DE DOMICILIO Y DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITEN, DEBIENDO PREVIAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA, Y SE REALICEN Y EJECUTEN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

El Dictamen se aprobó por unanimidad de la Comisión. Lo estuvimos estudiando. Hemos hecho análisis y hemos comprobado que han surtido efecto las inspecciones que hemos realizado. Los negocios que cerraban a las 3 de la mañana están cerrando a las 8 de la noche. El fin de año el Director de Alcoholes hizo un balance de la gestión del 2011 y reconoce que es el único Municipio que no ha aprobado negocios y el fin de año no se efectuó ningún nuevo permiso.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

Al no existir registro solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---**El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión Transitoria de Alcoholes por conducto de su Presidencia, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión Transitoria de Alcoholes. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 32 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y 26, 27 Y 31 DE SU REGLAMENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ALCOHOLES, EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LAS REVALIDACIONES, AMPLIACIONES DE HORARIO, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY Y REGLAMENTO EN COMENTO, AUTORIZANDO PARA SE REALICEN Y EJECUTEN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Pasamos al último punto de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: con fundamento en el artículo 99, fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave el Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López entrega a la Comisión de Concertación Política y Regidores informe semestral de los resultados en ejercicio de sus atribuciones.

Se concede el uso de la voz al Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López.

---El Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López manifiesta: En cumplimiento a lo que establece el artículo 99, fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, me permito presentar ante ustedes el segundo informe semestral de actividades desarrolladas por el área del Síndico Procurador, durante el periodo que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011.

“Una de las principales premisas de la Sindicatura de Procuración que represento, es el de llevar a cabo una labor eficiente y eficaz que contribuya a que la tarea de este gobierno y el ejercicio de la administración pública que encabeza el Presidente Municipal, C. Ramón Barajas López, se realice conforme a los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables; por ello, hacemos el esfuerzo para que se cumpla a cabalidad con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas mediante las acciones y resultados medibles a la vista de todos.

Con este segundo informe de labores del Síndico Procurador del periodo de gobierno municipal 2011 – 2013, cumplimos con lo que establecen las disposiciones reglamentarias que nos rigen, y por ende, damos cuenta con las acciones trazadas en los planes operativos, programas de gobierno y el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio constitucional que nos compete.

Es de puntualizarse que, entre otras tareas, se llevan a cabo: la revisión permanente que sobre la cuenta pública se realiza de manera oportuna; la supervisión minuciosa de la obra pública; la vigilancia de los servidores públicos en el cumplimiento de los deberes, lo que ha nos permitido efectuar en nuestra función primordial como impulsores de la prevención, desarrollar observaciones y recomendaciones para la debida toma de medidas correctivas en la función pública por quienes ejercemos la acción gubernamental. Destaco aquí que todo esto se realiza con el apoyo de las tres Direcciones a cargo del Síndico Procurador, como son Contraloría y Cuenta Pública, a cargo del Lic. José Luis Soto, la Dirección de Normatividad, a cargo del Arq. Juan de Dios Wong y la Dirección de Responsabilidades, a cargo del Lic. Efraín Ibarra, así como también el gran apoyo que nos da la Coordinación Administrativa, a cargo de la Lic. Priscila López Angulo.

Por ello, aspiramos como órgano interno de control municipal, a que los Funcionarios Públicos cumplamos con lo que nos corresponde, inmersos en el propósito de servir, de apegarnos a las normas jurídicas que rigen nuestra actividad pública, y podamos al final del término constitucional encomendado, haber cumplido de manera satisfactoria con mejor calidad de vida para los guasavenses, con un municipio próspero y moderno y con una transparencia y rendición de cuentas claras para Guasave.

Agradezco, Sr. Presidente y hago un reconocimiento a las diversas áreas que se le han hecho recomendaciones y han cumplido a cabalidad. Han estado dispuestos, hemos tenido diferentes reuniones y en ello va siempre la tarea de ser siempre mejores. Que dentro de las observaciones que se hagan son siempre para cumplir la normatividad. Nunca será con el ánimo de estar molestando o estar levantando actas nada más por levantarlas. Se han levantado, pero inmediatamente se han corregido. Gracias a ello sacamos la primer revisión del primer semestre del año 2011 salimos con muy pocas observaciones.

Por ello, mi reconocimiento a las diversas áreas.

Sr. Presidente, con esto hago entrega del segundo informe.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Felicidades. Debo reconocer el extraordinario trabajo que ha hecho el Síndico Procurador, el apoyo y como se ha venido desarrollando esa área tan importante de la administración, a todo el equipo que has mencionado. Así es como funcionan las cosas. Ustedes son fieles vigilantes de la administración municipal, y no tengo la menor duda que ahí están los mejores hombres y mujeres, me siento muy orgulloso de este equipo, reconozco a los funcionarios que han hecho posible esto. Los invito a que sigan así los próximos 23 meses que le restan a la administración municipal.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López señala: concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra Ciudadanos Regidores y Síndico Procurador

---**La C. Regidora María Cristina Agramón Hernández** expresa: Sr. Presidente, con su permiso. Mi participación. Sr. Presidente, es para manifestar la inquietud que existe entre los habitantes de Callejones de Guasavito. No se han terminado los trabajos de drenaje sanitario. A nombre de ellos, respetuosamente le pido instruya a los funcionarios para que se agilicen estos trabajos.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---**La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz** expresa: Con su permiso. El señalamiento es en este sentido: dirán que me espero a cada Sesión para hacerlo. Patrullo la ciudad, se oye mal pero así es, y tengo una semana reportando una alcantarilla a la que le falta la tapa. Tengo una semana reportándolo, he ido a la JUMAPAG. Está por Macario Gaxiola y Zaragoza. No lo han hecho. Están esperando que se caiga una persona. Un niño cabe perfectamente por la alcantarilla. Le ponen algo para que no se vea. Es en la esquina donde está la oficina de la Regidora María Aurelia Leal, no sé por qué no se ha dado cuenta.

Platiqué con Emilio Menchaca y me dijo que él se iba a hacer cargo. No sé qué esperan, que pase a mayor ese problema. Para que dé instrucciones.

Gracias.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** señala: Inmediatamente se giran instrucciones. Gracias Regidora.

---**El C. Regidor Abelardo Castro Soto** dice: En el ejercicio planeado para este año de las obras a ejecutar, le solicito sea incluida la obra sanitaria de San Pedro, Guasave, y la reposición del tanque del agua potable.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---**El C. Regidor Jesús María Leal Leyva** manifiesta: Voy a hacer un llamado a la labor que debe tener un componente del Ayuntamiento. A mi juicio y de acuerdo a las leyes que demanda la Constitución, creo que nosotros los Regidores de un Ayuntamiento como este, estamos obligados, porque nos mandata el pueblo a estar aquí. No nos manda el pueblo a que yo lleve agua a mi molino, que trabaje para un sector o para un partido, no nos mandan a eso a nosotros. Lo sabemos todos. He hecho ese llamado y nos ha servido el estar unidos como equipo, no es cosa de casualidad el que tenga medio año el Ayuntamiento en primer lugar, y que termine en primer lugar. Ha sido eso, de alguna manera, en la forma en que hemos tratado al Ayuntamiento. Yo soy de un partido, del P.R.D., nos hemos contradicho la compañera y yo, no está aquí, pero siempre voy a seguir en mi tesis. Y para mí es que el que no haga algo para que la barca siga navegando y no se hunda, está equivocado de chamba. Decía el hindú que el que se pasa analizando la rama y no ve la raíz, se engaña. La raíz de nosotros es el pueblo. Y hablo no nada más de los Regidores, de los que tienen el gabinete y los que trabajan en las orillas. Por eso en aquella ocasión opiné que no era justo que alguien escupiera sangre para que otros vivieran mejor, cuando se habló del 20% que se les rebajara a los Regidores, y es que no se trata de los Regidores, se trata de todos los que tenemos en nuestras manos al municipio, ayudar entre todos a levantarlo. Qué bueno que lo levantamos, pero no era la solución quitarle a los Regidores el 20%, ya que al que más busca la gente es a los Regidores, y al que menos le alcanza lo que gana, al que le gusta cooperar, no le alcanza.

Yo quería hacer ese llamado, compañeros, y estoy seguro que si seguimos así, vamos a terminar nuestro periodo siendo el primer lugar en Sinaloa y varios estados de la República.

Es todo.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** expresa: Retomar lo que se ha comentado, principalmente en los eventos anteriores, que por medio de su conducto le haga llegar un saludo y reconocimiento al equipo que tiene en su administración. Porque usted como conductor de este equipo, nosotros que en algo debimos haber participado para contribuir a esa calificación en el cierre que se obtuviera en el primer año de esta administración y alcanzar la calificación más alta a nivel Estado. Sabemos que aun cuando se vivió un año difícil en lo económico,

principalmente, no fue obstáculo para que se obtuvieran buenos logros, algo en lo cual hemos participado todos, cada uno desde su trinchera ha colaborado con su granito de arena, y ya lo comentaba el compañero que eso se da por el compromiso que tenemos todos con la ciudadanía; debemos Regidores, Síndico Procurador, y todos los que tenemos que ver con este Cabildo, a seguir en esa dinámica, a seguir viendo por Guasave, porque si ya obtuvimos el primer año la mayor calificación, el reto sigue ahí para igualar o superar lo que se obtuvo. Cuento con nuestra fracción. Nos sumamos al trabajo que se viene desarrollando y felicito a los compañeros por ese primer ejercicio que finalizó el 31 de diciembre. Y seguir por la ruta que nos hemos trazado.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Mi reconocimiento al extraordinario equipo que hemos conformado. Quiero decirles sinceramente que los veo comprometidos en cuestiones que pareciera que son menores y que señalan que cuando se trabaja en equipo, esas cuestiones menores que a veces por lo que ustedes quieran, no hay la capacidad de atender de manera inmediata, pero es muy importante recalcarlo, señalarlo, porque eso va mejorando la administración. Y esa calificación que yo comparto con ustedes, no es una calificación de Ramón Barajas nada más, es una calificación de ustedes, del trabajo que hemos hecho, porque primero es Guasave. Y no es un discurso. Ustedes lo han demostrado con hechos, con resultados, porque veo aquí el interés propio de cada uno de ustedes de mejorar las condiciones de vida de los guasavenses, no nada más en la ciudad, sino en las comunidades rurales que están muy dispersas, pero que al final, cuando trabajamos en equipo y empujamos todos juntos y hacemos un enlace, y trabajamos con los tres niveles de gobierno, municipio, estado y federación, ahí están los resultados. Por eso me da mucho gusto que aquí, de manera democrática y abierta, puedan ustedes levantar la mano y aportar para que sigamos mejorando esta administración.

Efectivamente, no nos tocó mejor escenario, pero por obvias razones hoy resalta mucho lo que se ha realizado en equipo, y que eso nos permite ser el municipio mejor calificado del Estado de Sinaloa, y ahí está el Cabildo, los Regidores y Síndico Procurador, que es un trabajo que la gente aprecia. Los invito a que no aflojemos el paso, que sigamos "echados pa'delante", porque la verdad, lo puedo confirmar, y lo digo con todos los elementos: lo mejor está por venir.

Muchas felicidades, estoy muy contento de lo que hemos logrado, y tengan la plena seguridad que hasta el último momento que estemos al frente de la administración lo haremos con mucha responsabilidad, como lo hemos hecho desde el inicio, porque tengo, y lo debo decir públicamente, tengo un gran equipo que hemos conformado en esta sumatoria, en este órgano de gobierno que es el Cabildo.

Yo en lo personal, me siento muy orgulloso de cada uno de ustedes, porque veo cómo defienden las acciones de gobierno a los que uno debe de aplicarse y resolver, y como siempre están atentos a la demanda de los que nos debemos, de la sociedad de Guasave, y al final, lo digo siempre, lo mejor que tiene Guasave es su gente.

Vamos a seguir trabajando así.

Reconozco el trabajo de mi equipo desde el Secretario del Ayuntamiento, en nombre de él saludo a todo el equipo de trabajo que ha hecho posible que podamos transitar, y que al final, ahí están los resultados. Al final de la administración, aunque no parecía fácil, pero se ha demostrado que hace más el que quiere, que el que tiene y el que puede. Y cuando tenemos una sociedad "echada pa'delante", unida, sobre todo en esa relación que tenemos de sociedad y gobierno, creo que a Guasave, los próximos 23 meses le va a ir muy bien.

Los invito a seguir trabajando como siempre, y su amigo Presidente Municipal, dispuesto a seguir trabajando, de la mano de ustedes para resolver las demandas de la sociedad.

Muchas gracias y muchas felicidades.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
SOBERANES

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

NOTA: las presentes firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 28 celebrada en fecha 18 de enero del año 2012.